

Art. 7.º Por cada grupo de 1 mesa y 4 sillas: 15,45 euros por mes.

• Ordenanza fiscal número 11, reguladora del precio público por tránsito de ganado.

Art. 6.º Por cabeza de ganado, al año: 0,31 euros.

• Ordenanza fiscal número 14, reguladora del precio público por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

Art. 8.º Por puestos, casetas, barracas y venta ambulante: 4,64 euros las diarias y 103 euros las anuales.

• Ordenanza fiscal número 17, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Las tarifas se incrementarán un 3% respecto las del año anterior.

• Ordenanza fiscal número 22, reguladora de la tasa por utilización del pabellón municipal, salón del Ayuntamiento y otros servicios análogos.

Art. 7.º Personas empadronadas en el municipio: 1 euro por persona (31 euros mínimo) y 206 euros de fianza.

Las tarifas a las que no se hace referencia expresa en el presente acuerdo se mantienen con el importe vigente durante 2012.

Estas modificaciones comenzarán a regir el día 1 de enero del año 2013.

Alcalá de Ebro, 30 de noviembre de 2012. — El alcalde.

ALFAMÉN

Núm. 13.753

ANUNCIO del Ayuntamiento de Alfamén relativo a la enajenación de terrenos del patrimonio público del suelo.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de terreno situado en avenida de Salvador Allende y destinado a viviendas de protección oficial, se convoca la siguiente licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario si se formulan reclamaciones.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Alfamén.

2. *Objeto del contrato:* Enajenación de patrimonio público del suelo. Enajenación de parcela resultante 1 del proyecto de reparcelación de la UA 14 B, de 1.067,01 metros cuadrados, para construir viviendas de protección oficial.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, procedimiento abierto.

4. *Criterios de adjudicación:* Puntuación máxima, 80 puntos.

• Criterios cuantificables automáticamente:

a) Mejora precio licitación. Hasta 50 puntos. La ofertas económicas se valorarán con la puntuación obtenida con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntos} = (50 * \text{oferta a valorar}) / \text{Mejor oferta}$$

b) Plazo de edificación. Hasta 2,40 puntos. Compromiso de ejecutar las obras en plazo anterior al que figura en el presente pliego. 0,10 puntos por cada mes ofertado.

• Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor:

a) Hasta 11 puntos. Propuesta arquitectónica a nivel de anteproyecto para la ejecución de la urbanización del entorno. Se valorará su grado de desarrollo, clase, calidad de materiales y otros elementos constructivos.

b) Hasta 11 puntos. Propuesta arquitectónica a nivel de anteproyecto sobre la construcción de las viviendas. Se valorará el programa global de las viviendas, la distribución de las mismas, el tratamiento del conjunto arquitectónico y la composición de fachadas y materiales.

c) Hasta 5,60 puntos. Se valorará la coherencia del estudio económico-financiero, programa económico, costes totales de la promoción, medios de financiación, precio de costes.

5. *Precio:* 45.859,50 euros, más IVA.

6. *Garantía provisional:* 1.000 euros.

7. *Cargas:* De urbanización y otras, constan en el pliego.

8. *Requisitos solicitantes:* Cooperativas de viviendas.

9. *Presentación ofertas:* Durante quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en el BOPZ; si el último día fuera sábado o festivo, se admitirán hasta el día hábil siguiente.

10. *Apertura ofertas:* En la Casa Consistorial.

11. *Documentación e información:* Secretaría-Intervención.

Alfamén, a 28 de noviembre de 2012. — El alcalde, Alejandro Jesús Gil Arnal.

ARANDA DE MONCAYO

Núm. 13.777

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Aranda de Moncayo, a 10 de diciembre de 2012. — La alcaldesa, María Rosario Cabrera Ruiz.

BIOTA

Núm. 13.783

De conformidad con la resolución de Alcaldía núm. 217, de fecha 5 de diciembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal de pastos del monte de utilidad pública denominado "El Vedado" (Z0206), y monte consorciado denominado "Dehesa Boyal y Canteras" (Z3086), en el término municipal de Biota, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Biota.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Oficinas municipales.

—Domicilio: Plaza de España, 1.

—Localidad y código postal: Biota, 50695.

—Teléfono: 976 670 001.

—Telefax: 976 670 287.

—Correo electrónico: biota@dpz.es.

—Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

—Fecha límite de obtención de documentación e información: A las 13:00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: C.P. 2/2012.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de adjudicación: Aprovechamientos de pastos.

b) Descripción del objeto:

Lote 1.º: Monte de utilidad pública del Ayuntamiento de Biota, denominado "El Vedado", con una extensión superficial de 201,28 hectáreas; con ganado lanar o vacuno para carne corresponderá a tres anualidades: desde el inicio del ejercicio 2013 hasta finales de 2015.

Lote 2.º: Monte consorciado del Ayuntamiento de Biota, denominado "Dehesa Boyal y Canteras", con una extensión superficial de 42 hectáreas; con ganado lanar o vacuno para carne corresponderá a dos anualidades: desde el inicio del ejercicio 2013 hasta finales de 2014.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

4. *Importe del contrato:*

—El aprovechamiento de los pastos del monte de utilidad pública denominado "El Vedado": 638,96 euros, mejorado al alza, para la anualidad de 2013.

—El aprovechamiento de los pastos del monte consorciado denominado "Dehesa Boyal y Canteras": 293,81 euros, mejorado al alza, para la anualidad de 2013.

5. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ y en el perfil del contratante.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Biota.

c) Dependencia: Secretaría.

d) Domicilio: Plaza de España, 1.

e) Localidad y código postal: Biota, 50695.

f) Dirección electrónica: biota@dpz.es.

g) División en lotes: Sí. Los licitadores únicamente podrán presentar pliegos individuales por el lote en su conjunto.

6. Apertura de las ofertas: Día de finalización de presentación de ofertas, a las 13:15 horas.

Biota, 10 de diciembre de 2012. — El alcalde, Mariano Abad Torrero.

BULBUENTE

Núm. 13.788

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio del interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

Se reproduce a continuación el acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de Bulbunte en sesión de 7 de noviembre de 2012:

«Considerando que por decreto de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2012 se procedió a iniciar el expediente de desahucio administrativo del edificio denominado "Centro de Día", sito en calle Iglesia, 22, Bulbunte.

Considerando que la notificación practicada al interesado mediante correo certificado con acuse de recibo, con fecha 23 de octubre de 2012, fue rechazada por el mismo, sin que haya presentado alegación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, acuerda:

Primero. — Aprobar el desahucio administrativo del bien inmueble descrito anteriormente, que actualmente está ocupado por Angel Soro Zueco en vir-